

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 305.500,00
2	Impuestos indirectos 6.000,00
3	Tasas y otros ingresos 148.700,00
4	Transferencias corrientes 309.000,00
5	Ingresos patrimoniales 35.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 256.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 1.060.200,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 239.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 372.900,00
3	Gastos financieros 3.500,00
4	Transferencias corrientes 52.500,00
5	Fondo de contingencia 5.000,00

R-202303761



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 350.000,00
7	Transferencias de capital 36.500,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos 1.060.200,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaria-Interventora.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A1.
- Nivel: 29.
- Escala: Administración general.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Situación: Propiedad.

- Denominación de la plaza: Administrativo.
- Número de plazas: Uno.
- Grupo: C.
- Nivel: 18.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativo.
- Situación: Propiedad.

Personal laboral:

- Denominación del puesto de trabajo: Peón servicios múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido.
- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de biblioteca.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

J, 21 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303761

